

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Septiembre de 1921.

Se van formando varios núcleos de perturbación atmosférica sobre la Península Ibérica, lo cual produce bastante nebulosidad por toda España y algunas lluvias aisladas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tangier, Melilla, Badajoz.
 Tiempo probable para que desparezcan tormentas aisladas.
 Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

| Hora | Temperatura en sombra | Temperatura en sol | Humedad relativa % | VIENTO | | Dirección | Fuerza de 0 a 5 | Estado del cielo. | NOTAS |
|------|-----------------------|--------------------|--------------------|-----------|-----------------|-----------|-----------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección | Fuerza de 0 a 5 | | | | |
| 1 | 70.4 | 17.5 | 54 | | 0=Calma..... | | | Despejado. | Temperatura máxima a la sombra... 25.4 |
| 7 | 70.4 | 16.2 | 30 | S..... | 0=Idem..... | | | Nem. | Idem mínima a la idem..... 14.8 |
| 13 | 72.1 | 23.6 | 42 | WSW... | 3=Flojo..... | | | Nuboso. | Idem mínima junto al suelo..... 13.0 |
| 19 | 72.0 | 21.1 | 47 | SW..... | 2=May flojo... | | | Despejado. | Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 285 |

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Anterizada esta Dirección general por Real orden de 15 de Julio pasado para contratar mediante subasta pública la adquisición de 9.600 metros de paño con destino a la confección de trajes para uso de los reclusos de las Prisiones centrales, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 19 del presente mes, hasta el día 8 de Octubre, a la misma hora, los que quieran presentar proposiciones pueden hacerlo en las Comisiones económicas de las Prisiones de las capitales de provincia y en el Negociado de Instrucción y Trabajo de la Dirección general de Prisiones.

Esta subasta tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que a continuación se inserta.

Madrid 17 de Septiembre de 1921.—
 Director general, Alfonso de Rojas.

Condiciones generales.

1.ª La Dirección general de Prisiones contrata en pública subasta la adquisición de 9.600 metros de paño con destino a la confección de trajes para uso de los reclusos; en las Prisiones centrales de ellos 7.200 serán de color gris y los 2.400 restantes de color...

2.ª La subasta se celebrará en esta Corte, en la Dirección general de Prisiones, a la hora que se designe en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del Director general del ramo o de la persona en quien delegue, con asistencia de un Jefe de Sección de dicho Centro, del Jefe del Negociado de Instrucción y Trabajo y del que haga sus veces, que ejercerá las funciones de Secretario, y del Notario del Colegio de esta Corte que se encuentre en turno, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

3.ª El precio máximo que la Administración satisfará por cada metro lineal, tanto para el paño de color pardo como el gris, será de 10 pesetas.

4.ª Se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia, por lo menos con veinte días de anticipación, el anuncio y pliego de condiciones para la celebración de la subasta, y solamente el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid. Durante los días expresados en dicho anuncio se admitirán proposiciones en la Dirección General de Prisiones y en las Juntas de disciplina de las Prisiones de capitales de provincia.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, sin raspaduras ni enmiendas, en papel sellado de la clase correspondiente, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el tipo de oferta será igual para ambos colores de paño. Si el interesado obra en nombre de un tercero deberá unir el poder que acredite su representación.

También acompañará, por separado, la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos,

en el Banco de España o en alguna de las sucursales de ambos el 5 por 100 del importe de la contrata, o sea la cantidad de 4.800 pesetas, según el precio que se fija, pudiendo hacerse este depósito en metálico o su equivalente en valores del Estado.

6.ª El funcionario que en cada oficina esté encargado de este servicio, irá numerando correlativamente, por el orden de su entrega, todos los pliegos que se vayan presentando, sentados en la cubierta de los mismos el día y hora de la presentación, y facilitará a los interesados recibo del mismo y del documento que acredite haber constituido la fianza. Una misma persona podrá presentar una o varias proposiciones sin necesidad de nuevo depósito, pero en ningún caso ni bajo ningún pretexto podrá retirar ninguna de las presentadas.

7.ª No se admitirá proposición alguna que no se encuentre ajustada al modelo que acompaña este pliego.

8.ª Si resultaran iguales dos o más proposiciones, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1914, pero las rebajas que se hagan no podrán ser menores de un céntimo de peseta por cada metro lineal de paño que se contrata y serán iguales para los dos tipos de color de dicho paño.

9.ª Adjudicada provisionalmente y remate, no será válido hasta que obtenga la aprobación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pero el rematante queda obligado a la responsabilidad de su proposición desde el momento en que fue presentada.

10.ª Aprobada definitivamente la adjudicación del contrato, se deberá...

el rematante para que en el término de quince días otorgue la correspondiente escritura de contrato, de la cual se entregarán en esta Dirección dos ejemplares, una librada en el papel sellado correspondiente y otra simple.

Si el rematante no otorga la escritura de contrato en el plazo que se le concede por su culpa o renuncia a la adjudicación, se anulará el remate, con los perjuicios para aquí que señala el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad anteriormente citada.

11.º Para garantía y seguridad del contrato, el rematante consignará en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del importe de la contrata, en metálico o su equivalente en valores del Estado.

12.º En lo referente a la forma de celebrarse la subasta, devolución de depósitos, gastos de anuncios, escrituras, copias, y en general todas las dudas y casos no previstos en las cláusulas procedentes, se resolverán con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 22 de Marzo de 1906, en cuanto no se oponga a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Condiciones particulares.

1.º De los 7.500 metros de paño que se contrata los 7.200 serán de color pardo y los 2.400 restantes de color gris. A fin de que los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta puedan apreciar los colores del paño que es objeto de este contrato, se hallarán de manifiesto las muestras del mismo en el Negociado de Instrucción y Trabajo de la Dirección general de Prisiones todos los días laborables durante las horas de oficina.

2.º El total de metros que se contrata será de producción española, de lana, bien cardada, hilada y tejida, sin mezcla de ninguna clase, perfectamente batanada, sin olor grasiento y sin que al golpearlo aparezcan restos de los productos empleados en aquellas preparaciones.

La resistencia al dinamómetro Crewey será, por lo menos de 53 kilogramos, con la mínima dilatación de cinco centímetros en sentido de la urdimbre, usando trozos de cinco centímetros de ancho por diez de largo entre grapas, y de 45 kilogramos en la trama, con la dilatación de cuatro centímetros por lo menos, e iguales dimensiones en los trozos de prueba para los 7.200 metros de paño pardo, y de 55 kilos de resistencia, con la dilatación mínima de cinco centímetros en sentido de la urdimbre y 43 kilos de resistencia con la dilatación de cuatro centímetros en la trama, e iguales dimensiones en los trozos de prueba para los 2.400 restantes del paño gris.

El ancho del paño será de un metro 15 centímetros, y el peso de un metro lineal del mismo, en estado de sequedad, no podrá ser menor de 300 gramos tanto para el paño pardo como para el gris.

3.º La entrega de los 9.600 metros de paño se verificará en un solo plazo, que tendrá lugar a los sesenta días de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del remate.

El paño objeto de este contrato se presentará en cajas de madera, arpilleras o cualquiera otra clase de embalaje, siempre que sea fuerte y resistente y ofrezca garantías de seguridad.

El embalaje se hará formando fardos o bultos cuyas dimensiones no excedan de 75 centímetros de ancho ni de 70 kilogramos de peso, quedando afecto al género entregado y a beneficio de la Dirección general de Prisiones, sin que por ello pueda reclamar el contratista ninguna clase de indemnización.

4.º El contratista efectuará dichas entregas en el local que se designe por el Ilmo. Sr. Director general de Prisiones para su reconocimiento, el cual tendrá lugar a presencia y satisfacción de la Junta receptora, compuesta de las personas designadas en la condición segunda de las generales para la subasta, con excepción del Notario.

También asistirán tres Peritos, uno designado por el Ministerio de la Guerra entre los Jefes u Oficiales del Cuerpo de Intendencia; otro por el de Hacienda, entre los del Cuerpo pericial de Aduanas, y el tercero por el Circuito de la Unión Mercantil.

5.º Verificado el reconocimiento en presencia de la Junta receptora, manifestarán los señores Peritos si los géneros entregados reúnen las condiciones exigidas en este pliego, y acto seguido dicha Junta acordará si, a su juicio, procede o no la admisión, proponiendo a la Superioridad el acuerdo recaído, y, en caso afirmativo, el que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se expida el oportuno libramiento para su pago a favor del contratista.

6.º Una vez admitidos por la Superioridad los 9.600 metros de paño contratado y ordenado su pago, se devolverá la fianza al contratista, si no resultare para éste alguna responsabilidad.

7.º Si del reconocimiento resultare que los géneros entregados no reúnen las condiciones estipuladas y el contratista no contradice este dictamen en el improrrogable plazo de tres días, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará los géneros entregados y se acordará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza y demás perjuicios que para el caso de no celebrarse el contrato determina el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, anteriormente citada, haciéndose efectivos dichos perjuicios con arreglo a lo preceptuado en el artículo 61 de dicha ley.

8.º En el caso de que el contratista no se confirmara con el resultado del procedimiento, puede pedir otro dentro del plazo de tres días que para hacerlo se le concede, nombrando al efecto igual número de Peritos, para que en unión de los que hayan practicado el primero, y a presencia de la Junta receptora, verifiquen uno nuevo.

En caso de discordia entre los Peritos, la Junta receptora acordará por mayoría de votos si procede o no la admisión de los géneros, quedando árbitra la Dirección general de Prisiones para proponer lo que estime procedente.

Contra la resolución que recaiga no se admitirá recurso alguno gubernativo.

De todos los reconocimientos se levantará la oportuna acta, que firmarán todos los asistentes a los mismos. Los gastos del reconocimiento serán de cuenta del contratista, y las dudas que con tal motivo puedan suscitarse se resolverán en definitiva por la Dirección general de Prisiones.

9.º Si el contratista no pudiese hacer la entrega dentro del plazo que para hacerlo se le concede, la Dirección general podrá concederle otro nuevo de quince días.

Si en este plazo todavía no realizase la entrega, el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia podrá concederle las prórrogas que estime necesarias, siempre que existan motivos muy justificados y que no se siga el menor perjuicio a los intereses del Estado.

Transcurridos los referidos plazos sin haberse hecho la entrega, se acordará por la Superioridad la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza y demás responsabilidades a que alude el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

10.º El importe de este servicio será satisfecho con cargo a la partida consignada para "Vestuario, equipo y calzado" en el capítulo VIII, artículo único, sección tercera, del Presupuesto de 1921-22, toda vez que en el mismo existe crédito disponible.

11.º El contratista tomará sobre sí la mala o buena suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo, sin que nada de ello pueda pedir indemnización, ni alteración en el precio convenido, ni rescisión del contrato, ni intereses por la demora que pueda sufrir en el pago de los libramientos que se expidan a su favor.

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de... y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la Gaceta de Madrid del día... número... según el cual se contrata la adquisición de 9.600 metros de paño con destino a la confección de trajes para los reclusos de las Prisiones centrales y confinándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obligo a entregar, dentro de... metros de paño en el plazo que se fija, al precio de... (aquí se pondrá con letra clara la cantidad que se pide por cada metro de paño, expresada en pesetas y céntimos de peseta), y para que sea válida esta proposición acompañaré el documento justificativo del depósito de..., hecho en..., según la condición quinta de las generales del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1720

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 15 de Julio pasado para contratar mediante subasta

pública la adquisición de 30.000 metros de retor de algodón, con destino a la confección de camisas para los reclusos de las Prisiones centrales, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 22 del presente mes, hasta la misma hora del día 11 de Octubre próximo los que quieran presentar proposiciones, pueden hacerlo en las Comisiones económicas de las Prisiones de las capitales de provincia y en el Negociado de Instrucción y Trabajo de la Dirección general de Prisiones.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que a continuación se insertan.

Madrid, 14 de Septiembre de 1921.—
El Director general, Alfonso de Rojas.

Condiciones generales.

1.ª La Dirección general de Prisiones contrata en pública subasta la adquisición de 30.000 metros de retor de algodón, de producción española, con destino a la confección de camisas para uso de los reclusos de las Prisiones centrales.

2.ª La subasta se verificará en esta Corte, en la Dirección general de Prisiones, a la hora que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del Director general del ramo o de la persona en quien delegue, con asistencia de un Jefe de Sección de dicho Centro, del Jefe del Negociado de Instrucción y Trabajo, o del que haga sus veces, que ejercerá las funciones de Secretario y del Notario del Colegio de esta Corte, que se halle de turno, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

3.ª El precio máximo que la Administración satisfará por cada metro lineal de retor de algodón será de dos pesetas.

4.ª Se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de este Ministerio el anuncio y pliego de condiciones para la celebración de la subasta, por lo menos con diez días de anticipación y solamente el primero en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Durante los expresados días siguientes al de su publicación, se admitirán proposiciones en la Dirección general y en las Juntas de Disciplina de Prisiones de capitales de provincia.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, sin raspaduras ni enmiendas, en el papel sellado correspondiente y con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Si el interesado obra en nombre de un tercero, deberá unir el poder que acredite su representación. También acompañará por separado la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en alguna de sus sucursales de ambos, al 5 por 100 del importe de la contrata, o sea la cantidad de 3.000 pesetas, según el precio tipo que se fija, haciendo hacer este depósito en me-

tálico o su equivalente en valores del Estado.

6.ª El funcionario que en cada oficina esté encargado de este servicio, irá numerando correlativamente, por orden de su entrega, todos los pliegos que se vayan presentando, sentando en la cubierta de los mismos el día y hora de su presentación, y facilitará a los interesados recibo del mismo y del documento que acredite haber constituido la fianza.

Una misma persona podrá presentar varias proposiciones sin necesidad de nuevo depósito, pero en ningún caso ni bajo ningún pretexto podrá retirar ninguna de las presentadas.

7.ª No se admitirá proposición alguna que no esté ajustada al modelo que acompaña este pliego.

8.ª Si resultaran iguales dos o más proposiciones, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, pero las rebajas que se hagan no podrán ser menores de un céntimo de peseta por cada metro lineal de retor que se contrata.

9.ª Adjudicado provisionalmente el remate, no será válido hasta que obtenga la aprobación del excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pero el rematante queda obligado a la responsabilidad de su proposición, desde el momento en que ésta fué presentada.

10.ª Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio, se notificará al rematante, para que en el término de quince días otorgue la escritura pública de contrato, de la cual se entregarán en esta Dirección general dos copias, una librada en papel sellado correspondiente y otra simple.

11.ª Para garantía y seguridad del contrato, consignará el rematante en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 del importe de la contrata en metálico o su equivalente en valores del Estado.

12.ª En lo referente a la forma de celebrarse la subasta, devolución de los depósitos, escrituras, copias, etc., y en general, todas las dudas y casos no previstos en las cláusulas precedentes, se resolverán con arreglo al Real decreto de 22 de Marzo de 1908, en cuanto no se oponga a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Condiciones particulares.

Primera. El retor será de algodón puro, crudo y limpio, bien torcido e hilado, de tejido uniforme, de 22 a 25 hilos de trama y de 21 a 23 de urdimbre en centímetro cuadrado, y sin más apresto que el necesario para la fabricación del tejido, sin granuleaciones producidas por el poco esmero en la carda e hilado del algodón, siendo su ancho de 80 centímetros.

Las resistencias al dinamómetro Chewey, operando con una banda en cada caso (cortada al hilo, sin orilla), de cinco centímetros de an-

cha por diez de larga, libre de grasas, será por lo menos de 60 kilogramos en la urdimbre y 75 en la trama.

El peso del metro lineal de esta tela no será inferior a 220 gramos, después de lavada en agua caliente y el 1 por 100 de sosa y jabón.

El límite máximo de su contracción será de tres centímetros en sentido de la urdimbre y de dos en el de la trama.

Segunda. La entrega de los 30.000 metros de retor tendrá lugar en dos plazos: la primera entrega, de 15.000 metros, a los sesenta días de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del remate, y la segunda a los treinta días de la primera, o sea a los noventa de la notificación y constará de los 15.000 metros restantes.

La tela objeto del contrato se presentará en cajas de madera, arpilleras o cualquier otra clase de embalaje, siempre que sea fuerte y resistente y ofrezca garantía de seguridad.

El embalaje se hará en fardos o bultos que no excedan de 70 kilos de peso, quedando afecto al género contratado y a beneficio de la Dirección general de Prisiones, sin que por ello pueda reclamar el contratista ninguna clase de indemnización.

Tercera. El contratista efectuará dichas entregas en el local que designe el Ilmo. Sr. Director general de Prisiones, para su reconocimiento, que tendrá lugar a su presencia y satisfacción de la Junta receptora, compuesta de las personas designadas en la condición segunda de las generales para la subasta, con excepción del Notario.

También asistirán tres Peritos: uno designado por el Ministerio de la Guerra, entre los Jefes u Oficiales del Cuerpo de Administración Militar; otro por el de Hacienda, entre los de Aduanas, y el tercero, por el Círculo de la Unión Mercantil.

Cuarta. Verificado el reconocimiento en presencia de la Junta receptora, informarán los Peritos sobre si los géneros entregados reúnen las condiciones exigidas en este pliego, y acto seguido, dicha Junta acordará si a su juicio procede o no la admisión, proponiendo a la Superioridad el acuerdo recaído y en caso afirmativo, el que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se expida el oportuno libramiento para su pago a favor del contratista, para lo que hay crédito disponible, según certificación de la expresada Ordenación.

Quinta. Una vez admitidos por la Superioridad el total de los 30.000 metros de retor contratados y ordenado su pago, se devolverá la fianza al contratista.

Sexta. Si del reconocimiento resultare que los géneros entregados no reúnen las condiciones estipuladas y el contratista no contradice esta dictamen en el impregnable término de tres días, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará los géneros entregados y se acordará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

Séptima. En el caso de que el contratista no se conforme con el resultado del reconocimiento, puede pedir otro dentro del plazo de tres días, que para hacerlo se le concede en la condición anterior, nombrando al efecto igual número de Peritos que los que hayan practicado el primero, para que en unión de los mismos y a presencia de la Junta receptora se verifique otro nuevo.

En caso de discordia entre los Peritos, la Junta receptora acordará por mayoría de votos si procede o no la admisión del género, quedando árbitra la Dirección general para proponer lo que estime procedente.

Contra la resolución que recaiga no se admitirá recurso alguno gubernativo.

De todos los reconocimientos se levantará la oportuna acta que firmarán todos los asistentes a los mismos. Los gastos del reconocimiento serán de cuenta del rematante y las dudas que con tal motivo puedan suscitarse se resolverán en definitiva por la Dirección general de Prisiones.

Octava. Si el contratista no pudiera hacer las entregas dentro de los plazos marcados, la Dirección general podrá concederle otro nuevo de quince días. Si en este plazo todavía no realizara la entrega, el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia podrá concederle las irrogas que estime necesarias, siempre que existan motivos justificados y no se siga el menor perjuicio para los intereses del Estado. Transcurridos los referidos plazos sin haber hecho la entrega, se acordará por la Superioridad la rescisión del contrato con pérdida de fianza.

Novena. El importe de este servicio será con cargo a la partida consignada para "vestuario, equipo y calzado", en el capítulo octavo, artículo único, sección tercera del Presupuesto de 1921-22.

Décima. El contratista tomará sobre sí la mala o buena suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos que haya establecidos y se establezcan en lo sucesivo, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización alguna ni rescisión del contrato, ni interés por la demora que pueda sufrir en el pago de los libramientos que se expidan a su favor ni aumento en el precio convenido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la Gaceta de Madrid del día..., número..., según la cual se contrata la adquisición de 30.000 metros de retor de algodón con destino a la confección de camisas para uso de los reclusos en las Prisiones centrales, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obligo a entregar dicho número de metros de retor de algodón en los

plazos que se fijan, al precio de... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada metro de retor expresada en pesetas y céntimos de peseta).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de... hecho en... según la condición quinta de las generales de este pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1724

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Octubre, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la primera alineación de la prolongación del dique NE. del puerto de Melilla, cuyo presupuesto de contrata es de cinco millones quinientas ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas veinticuatro céntimos (5.588.558,24).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio, y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 279.128 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1921.
El Director general, Perea.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con esta fecha 14

de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la primera alineación de la prolongación del dique NE. del puerto de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1725

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Habiéndose recibido los pliegos anunciados por el Gobernador civil de Lugo para las obras de pintura de dos puentes en La Coruña, cuya subasta fué suspendida por esta causa el día 10 del actual,

Esta Dirección general ha resuelto que la apertura de dichos pliegos se verifique el 19 del actual, a las once horas, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras.

Madrid, 13 de Septiembre de 1921.
El Director general, Perea.

S—

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 65 a 73 de la carretera de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 38.999,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 380 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 22 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Septiembre de 1921.
El Director general, Perea.

S—1716

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península a

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 32 al 42 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a 102.181,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 22 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Septiembre de 1921.—
El Director general, Perca.

S—1717

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 169 a 186 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 245.551,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 2.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 22 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Septiembre de 1921.—
El Director general, Perca.

S—1718

Hasta las trece horas del día 17 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 309 a 322 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 199.739,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 22 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de Septiembre de 1921.—
El Director general, Perca.

S—1719

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de La Bajol a La Junquera y 1 al 6 de la de Cantallops a la de Madrid a Francia y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente,

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al único postor, D. José Simón Giral, vecino de Borrassá, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 46.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 48.175,34, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1513

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 26 al 34 de la carretera de Olot a Bañolas y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente,

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al único postor, D. José Agustí, en representación de "Agustí Hermanos", vecino de Bañolas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 30.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.708,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1514

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 19 al 25 de la carretera de Ribas a Puigcerdá y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente,

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al mejor

postor, D. José Agustí, en representación de "Agustí Hermanos", vecino de Bañolas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 25.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 26.215,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1515

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Riudellots a La Bisbal y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente,

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Agustí, en representación de "Agustí Hermanos", vecino de Bañolas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 34.702 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 38.589,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1516

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 13 al 42 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente,

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al único postor, D. José Agustí, en representación de "Agustí Hermanos", vecino de Bañolas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 82.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 87.708,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación

en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1517

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 62 al 73 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente.

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al único postor, D. José Agustí, en representación de "Agustí Hermanos", vecino de Bañolas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 62.530 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 53.781,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1518

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 37 de la carretera de Gerona a Palamós y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente.

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al único postor, D. Francisco Trias Vicens, vecino de País, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 43.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 49.252,20, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1519

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente.

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Agustí, en representación de "Agustí Hermanos", vecino de Bañolas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 50.660 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 57.980,12 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1520

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Sils a Llagostera y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente.

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al único postor, D. Benito Mirabillas Espigas, vecino de Sallent, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 53.957 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 54.657,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1521

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 35 de la carretera de Vilademat a Palafrugell y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente.

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al único postor, D. Francisco Trias Vicens, vecino de País, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 89.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 92.112,24, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1522

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 82 al 97 de la carretera de Coll de Morolla a Campdevanoll y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente.

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Agustí, en representación de "Agustí Hermanos", vecino de Bañolas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 49.072 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 52.192,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1523

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 25 al 36 de la carretera de Hostalrich a Tossa, y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio de 1919, respectivamente.

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al único postor D. Francisco Saura Pujol, vecino de San Feliu de Guixols, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de pesetas 47.052,25, siendo el presupuesto de contrata de 43.012,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1524

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 33 de la carretera de Figueras a Corsá y de lo prevenido por la Dirección general de Obras públicas y Real decreto de 2 y 5 de Julio, respectivamente.

Esta Jefatura ha adjudicado definitivamente el servicio al único postor, D. Pedro Valdivia Zabala.

vecino de Almunia de San Juan, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de pesetas 101.213, siendo el presupuesto de contrata de 103.279,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Gerona, 12 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Moreno.

S—1525

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Cuéllar a Omedo,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Modesto Grande Gómez, vecino de Cuéllar (Segovia), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 33.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 37.125,86 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de Segovia que designe el Colegio Notarial, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente resolución.

Lo que se comunica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Segovia, 8 de Septiembre de 1921. El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Muñoz

S—1614

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo de los kilómetros 2 al 27 de la carretera del kilómetro 2 de la de Bozeguillas a Segovia a la de Sepúlveda a Atienza,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Félix Morales Gómez, vecino de Madrid, calle de Fernández de los Ríos número 12, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 50.798,65 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.798,65 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de Segovia que designe el Colegio Notarial, dentro del plazo de un mes, a contar del día de la fecha de la presente resolución.

Lo que se comunica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Segovia, 8 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Muñoz

S—1646

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 28 de la carretera de Bozeguillas a Segovia,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Angel Alonso Sánchez, vecino de Tudán de las Victorias (Madrid), calle de San Felipe, núm. 6, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 54.703,28 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 54.703,28 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de Segovia que designe el Colegio Notarial, dentro del plazo de un mes, a contar del día de la fecha de la presente resolución.

Lo que se comunica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Segovia, 8 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Muñoz.

S—1648

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo de los kilómetros 44 a 49 de la carretera de la estación de Villalba a Segovia,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Jerónimo Jiménez Nájera, vecino de Boveda del Río Almar (Salamanca), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 11.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 11.718,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el contrato con el Estado ante la Jefatura de Obras públicas de Segovia, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente resolución.

Lo que se comunica en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Segovia, 8 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Muñoz.

S—1649

JUNTA DE PATRONATO DE LAS PRISIONES DE MADRID

Esta Junta adquiere por concurso 3.000 kilogramos de tocino para alimentación de los reclusos en las Prisiones de esta Corte.

En el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y horas de diez a doce de los laborables, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, plaza de la Moncloa, 1, debiendo acompañarse a ellas fianza de 100 pesetas en metálico.

En dicha oficina está de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid, 14 de Septiembre de 1921. El Presidente, Justino F. Campos.

S—1723

Esta Junta adquiere por concurso 6.000 kilogramos de judías blancas para alimentación de los reclusos en las Prisiones de esta Corte.

En el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y horas de diez a doce de los laborables, se admiten proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, plaza de la Moncloa, 1, debiendo acompañarse a ellas muestra de 250 gramos de peso y 100 pesetas en metálico como fianza.

En dicha oficina está de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid, 14 de Septiembre de 1921. El Presidente, Justino F. Campos.

S—1723

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción y conservación de obras de material granítico en el interior, ensanche y extrarradio de la capital, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 20 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 12 y 14 de Julio último, respectivamente, y sus concordantes de 10 y 14 de Octubre de 1920.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 18 de Octubre, a las once, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, F. Minguéz.

S—980

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de menestra y utensilios al primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, el de 20 del corriente, se ha servido. Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 15 y 16 de Julio último respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 20 de Octubre, a las once, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, F. Minguéz.

S—16

ANUNCIOS OFICIALES

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA**

OBIGACIONES LINARES-ALMERIA 3 POR
100 Y MOREDA-GRANADA 6 POR 100 A
INTERES FIJO

Pago de cupones.

Persistiendo las mismas causas que impidieron a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces entregar a esta de los Caminos de Hierro del Sur de España la suma destinada a asegurar el servicio de los cupones de nuestras obligaciones de vencimiento de 1.º de Julio último, los cupones que a continuación se indican, de vencimiento de 1.º de Octubre de 1921, se pagarán en la forma que se menciona, a partir de esa fecha, bajo reserva de todos los derechos de los obligacionistas, que recibirán un bono complementario que así lo atestiguará:

Cupón número 5 de las obligaciones Linares-Almería 3 por 100 a interés fijo, a pesetas 3,75 bruto, o sean pesetas 2,30 líquido, una vez deducidos los impuestos españoles y franceses.

Cupón número 11 de las obligaciones Moreda-Granada 6 por 100 a interés fijo, a pesetas 3,75 bruto, o sean pesetas 2,48 líquido, una vez deducidos los impuestos españoles y franceses.

Los pagos se harán:

En Madrid, en la Agencia del Crédit Lyonnais y en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Anvers, y en la Banque Française pour

la Commerce et l'Industrie, 17, rue Seribe.

Madrid, 15 de Septiembre de 1921.
El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—2180

**JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO
DEL AGUEDA**

SALAMANCA

Subasta de las obras de Presa-Atognia, canal de desagüe y vertedero de aforos.

Hasta las once horas del día 5 de Octubre se admitirán en las oficinas de la Junta de Obras del Pantano del Agueda, sitas en el Ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo (Salamanca), durante las horas hábiles, de nueve a trece, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 27.876,55 pesetas.

La fianza provisional a 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en las expresadas oficinas de la Junta de Obras, a las doce horas del día 5 de Octubre.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en las oficinas de la Junta.

Ciudad Rodrigo, 15 de Septiembre de 1921.—El Presidente de la Junta, P. A., José Cascón.

X—2183

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANONIMA (BILBAO)

Se pone en conocimiento de los

señores obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias, celebrado en el domicilio social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 1.311 al 1.320, 2.251 al 2.260, 2.281 al 2.290, 2.431 al 2.440, 3.081 al 3.090, 6.501 al 6.510, 6.501 al 6.510, 7.261 al 7.270, 7.611 al 7.620, 7.721 al 7.730, 8.011 al 8.020, 8.451 al 8.460, 9.191 al 9.200, 9.451 al 9.460, 11.181 al 11.190, 14.201 al 14.210, 17.411 al 17.420, 18.901 al 18.910, 25.611 al 25.620, 25.891 al 25.900, 28.031 al 28.034, 28.161 al 28.170, 30.891 al 30.900.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una 4,30 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el semestre que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 25, deduciendo del importe de cada cupón 0,55 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Octubre próximo, en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid, Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco del Comercio.

San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona, La Agrícola y La Vasconia.

Bilbao, 17 de Septiembre de 1921.
El Director general, Enrique Colás.

X—2182